



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

**8714**

*Procedimiento Ordinario 0000759/2011*

D/D<sup>a</sup> FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000759 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> NOEMI UZCUDUN CASTELLANOS contra la empresa GESTION HOTELERA BALEAR SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado auto de aclaración de sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“DISPONGO.- Que debo aclarar y aclaro la Sentencia dictada en los presentes autos en fecha 8 de febrero de 2.013 en el sentido de sustituir en el encabezamiento, hecho probado primero y parte dispositiva de la misma la denominación social de la empresa demandada que consta reflejado en la Sentencia como , ‘Gestion Hotelera de Mallorca S.L.’ por la denominación social correcta de la demandada que es ‘ Gestion Hotelera Balear S.L.’.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno pudiendo ser objeto de impugnación junto con la resolución principal”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GESTION HOTELERA BALEAR SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a 29 de abril de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

